



AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO

ANUNCIO de 17 de enero de 2023 sobre Estudio de Detalle. (2023080125)

Acuerdo del Pleno de fecha 15 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Carcaboso por la que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

Tipo de instrumento:	Estudio de Detalle
Ámbito:	Calle de nueva apertura, en Calle Pizarro n.º 21 y 23
Instrumento que desarrolla:	Alineaciones entre dos parcelas
Objeto:	Alineaciones entre dos parcelas en una calle de nueva apertura
Clasificación del suelo:	Suelo urbano
Calificación del suelo:	Residencial

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Carcaboso, 17 de enero de 2023. La Alcaldesa, MARÍA FE PLATA HERRERO.

• • •

